

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Titulo I mejoramiento de sede social, de fecha 10 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Temuco, el Contratista Jorge Oporto Rivas y la JJVV Ayllan Marillan.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva del Programa de Protección al Patrimonio Familiar PPPF Titulo I mejoramiento de sede social, de fecha 10 de abril de 2018, entre la Municipalidad de Temuco, el Contratista Jorge Oporto Rivas y la JJVV Ayllan Marillan.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
MFI/CAV

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JUDICIAL
14 88


DIRECCION INTERMUNICIPAL